

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada el Lun 25/01/2021 4:16 PM, y fue contestada el Mar 9/02/2021 8:17 AM. Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de agosto del 2021.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 26 de agosto 2021

Radicación No. 08001-31-05-008- 2021 – 00021-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: JOSE NICOLAS RAMIREZ RODRIGUEZ

Demandado: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD “COOMEVA E.P.S. S.A.

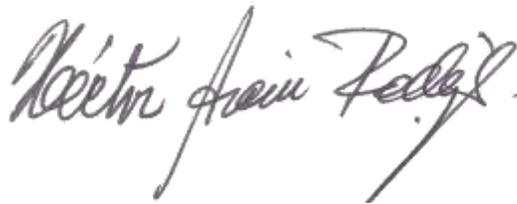
Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **COOMEVA EPS S.A** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. LUIS ERNESTO PALENCIA RAMIREZ,** con **TP No. 59.55** del C.S. de la J. como apoderado de **COOMEVA EPS S.A** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **martes 6 de diciembre 2022, hora: 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.